



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
Plaza de la Constitución nº 1
30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº17/2020
INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO EJERCICIO
2019.**

En aplicación de lo dispuesto en la Base de Ejecución Novena del Presupuesto General prorrogado del 2018, vigente en el ejercicio 2020 quedarán incorporados al Presupuesto vigente en el ejercicio 2020, los Remanentes de Crédito no utilizados definidos en el art.98 del Real Decreto 200/1990, de 20 de abril, procedentes de:

- a. Los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio 2019.
- a. Los créditos por operaciones de capital.
- b. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

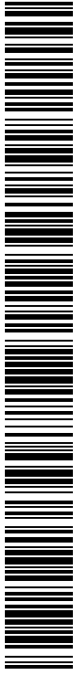
La efectiva incorporación de estos Remanentes de crédito se formalizará mediante la tramitación del oportuno expediente en el que, previo informe de la Intervención, se acredite:

- ❖ La denominación de la partida de gastos en el Presupuesto vigente en el 2019.
- ❖ La partida correlativa del Presupuesto de 2020.
- ❖ La cuantía de los créditos incorporados.
- ❖ Los recursos que han de financiar la incorporación de créditos.
- ❖ El concepto presupuestario del Estado de Ingresos.

Cumplimentando lo dispuesto en la presente base, se formalizan las incorporaciones de los remanentes de créditos del Presupuesto vigente en el ejercicio 2019 al Presupuesto vigente en el ejercicio 2020, conforme al siguiente detalle:

Partida de gastos 2019	Partida gastos 2020.	Cuantía de los créditos incor.	Recursos financieros	Concepto presupuest. Ingresos 2018 prorr
221.160.00	221.160.00	47.268,00	47.268,00	870.00
335.226.08	335.226.08	10.000,00	10.000,00	870.00
920.226.05	920.226.05	25.000,00	25.000,00	870.00
	TOTAL	82.268,00	82.268,00	

En Fuente Álamo de Murcia, documento firmado electrónicamente.
EL INTERVENTOR



201471cf7933051476607e4250060b36Q